



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 601.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA MINISTRA MARÍA CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ, COORDINADORA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA, A PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN INTERNACIONAL DE SECRETARÍAS TÉCNICAS DE COMITÉS NACIONALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 2018.**

Asunción, 18 de junio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGAC/N° 333/18 del 15 de junio de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para autorizar a la Ministra María Concepción Domínguez, Coordinadora de Integración Fronteriza, a participar de la “Reunión Internacional de Secretarías Técnicas de Comités Nacionales de Lucha contra la Trata de Personas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 29 de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

El artículo 50 in fine de la Ley 1626/00, “De la función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

Que el artículo 35, inciso c), de la Ley 1335/99, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece: los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la organización del mencionado evento cubrirá los gastos de pasajes, alojamiento, alimentación y transporte de la funcionaria designada.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Ministra **María Concepción Domínguez**, Coordinadora de Integración Fronteriza, a participar de la “Reunión Internacional de Secretarías Técnicas de Comités Nacionales de Lucha contra la Trata de Personas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 29 de junio de 2018.
- Art. 2° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_